

INFORME DE TASAS PARA EL MES DE FEBRERO DE 2012

RESOLUCION N° 2 ACTA N° 123 DE FECHA 15/11/2001 DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

TIPOS DE OPERACIÓN	TASAS DE INTERESES ACTIVAS (PROMEDIO REFERENCIAL)						PLAZO HASTA (días)	MODALID. CALC.INT.
	NOMINAL		EFECTIVA		MONTO MÍNIMO			
	M/L	M/E	M/L	M/E	M/L	M/E		
SOBREGIROS EN CUENTAS CORRIENTES	37,00	13,00	43,97	13,80	-	-	90	Vencido
	-	-	-	-	-	-	180	-
	-	-	-	-	-	-	365	-
	-	-	-	-	-	-	Más de 1 Año	-
PRÉSTAMOS COMERCIALES	15,00	11,00	16,08	11,57	3.000.000	1.000,00	90	Vencido
	16,00	12,00	17,23	12,68	3.000.000	1.000,00	180	Vencido
	16,00	12,00	17,23	12,68	3.000.000	1.000,00	365	Vencido
	17,00	12,50	18,39	13,24	3.000.000	1.000,00	Más de 1 Año	Vencido
PRÉSTAMOS DE DESARROLLO	16,00	8,00	17,23	8,30	3.000.000	1.000,00	90	Vencido
	16,00	8,50	17,23	8,84	3.000.000	1.000,00	180	Vencido
	17,00	11,00	18,39	11,57	3.000.000	1.000,00	365	Vencido
	17,00	14,00	18,39	14,93	3.000.000	1.000,00	Más de 1 Año	Vencido
PRÉSTAMOS PERSONALES	18,00	12,00	19,56	12,68	1.000.000	1.000,00	90	Vencido
	18,00	12,00	19,56	12,68	1.000.000	1.000,00	180	Vencido
	20,00	12,00	21,94	12,68	1.000.000	1.000,00	365	Vencido
	22,00	13,00	24,36	13,80	1.000.000	1.000,00	Más de 1 Año	Vencido
PRÉSTAMOS POR TARJ.DE CRÉDITO	37,00	-	43,97	-	-	-	90	Vencido
	-	-	-	-	-	-	180	-
	-	-	-	-	-	-	365	-
	-	-	-	-	-	-	Más de 1 Año	-
ADELANTO POR CUENTA DE IMPORTADORES	-	-	-	-	-	-	90	-
	-	-	-	-	-	-	180	-
	-	-	-	-	-	-	365	-
	-	-	-	-	-	-	Más de 1 Año	-

TASAS DE INTERES PUNITORIO: El interés punitivo sobre los créditos en mora es del 30% de la tasa compensatoria vigente.

LOS INTERESES GENERADOS POR OPERACIONES DE PRÉSTAMOS EN MONEDA LOCAL Y MONEDA EXTRANJERA ESTÁN GRAVADOS POR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CON TASA DEL 5%, SALVO LAS EXPRESAMENTE EXONERADAS.

TIPOS DE OPERACIÓN	TASAS DE INTERESES PASIVAS (PROMEDIO REFERENCIAL)						PLAZO HASTA (días)	MODALID. CALC.INT.
	NOMINAL		EFECTIVA		MONTO MÍNIMO			
	M/L	M/E	M/L	M/E	M/L	M/E		
AHORROS A LA VISTA - Persona Física	0,23	0,20	0,23	0,20	3.000.000	3.000,00	Vista	Vencido
	0,23	0,20	0,23	0,20	5.000.000	5.000,00	Vista	Vencido
Persona Jurídica	-	-	-	-	-	-	-	-
DEPÓSITOS A PLAZO FIJO:	-	-	-	-	-	-	90	-
	-	-	-	-	-	-	180	-
	-	-	-	-	-	-	365	-
	-	-	-	-	-	-	Más de 1 Año	-
CERTIF.DE DEPÓSITOS DE AHORRO:	1,50	1,00	1,51	1,00	1.000.000	1.000,00	90	Vencido
	2,00	2,00	2,02	2,02	1.000.000	1.000,00	180	Vencido
	5,00	2,50	5,12	2,53	1.000.000	1.000,00	365	Vencido
	5,50	4,00	5,64	4,07	1.000.000	1.000,00	Más de 1 Año	Vencido

COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS						
CUENTAS CORRIENTES	M/L	M/E	CARTAS DE CRÉDITO IMPORTACION		VISTA	PLAZO
Depósito inicial - Persona Física	5.000.000	5.000	Apertura		1 %	1 %
Promedio mínimo a mantener - Persona Física	5.000.000	5.000	Negociación		1 %	1 %
Depósito inicial - Persona Jurídica	10.000.000	5.000	Comisiones por Avales y Aceptación			0,50 % x 90 d
Promedio mínimo a mantener - Persona Jurídica	10.000.000	5.000	Comisión mínima cada uno	USD.100		USD.100
Pedidos de chequeras a la Vista (50 hojas)	45.455	15	Modificación	USD. 50		USD. 50
Pedidos de chequeras a la Vista (25 hojas)	22.727	10	Modif.increm.monto o ampliación validez	Igual a apert.		Igual a apert.
Pedidos de chequeras Pago Diferido (50 hojas)	54.545		AVALES-Comisión	4% Anual		
Pedidos de chequeras Pago Diferido (25 hojas)	27.273		CARTAS DE CRÉDITO EXPORTACION			
Pedidos de cheques Plaza del Exterior		7,5	Aviso	0,25%		0,25%
Pedidos de cheque gerencia Plaza Local	25.000	5	Negociación	0,50%		0,50%
Certificación de cheques	20.000	5	Confirmación	0,50%		0,50%
Devol. de cheques por insuficiencia de fondos	200.000	70	Modificación	USD. 50		USD. 50
Cheque con orden de no pago	50.000		Modif.increm.monto o ampliación validez	Igual a aviso		Igual a aviso
Chequera con orden de no pago (2 cheques o más)	100.000		Aviso más transferencia a otros bancos	USD 100		USD 100
Comisión por Saldo Promedio Inferior al mínimo	163.636	40	Comisión mínima cada uno	USD.100		USD.100
Copia por cada Cheque	15.000		COBRANZAS DE DOCUMENTOS			
Depósitos en Cla. de cheques moneda extranjera		3	De Importación	0,60%		0,75%
Cheques recibidos al cobro desde el exterior (por Cheque)		75	De exportación	0,55%		0,55%
Comisión por emisión de cheques en funcion al promedio	3.000		Comisión mínima cada uno	USD.100		USD.100
Redepósito de cheque en cuenta	5.000	1				
Criterio para Comis. x emis. cheques en funcion al promedio	P.Fisica	P.Jurídica	TARJETAS DE CRÉDITO		CLASICA	ORO
Promedios hasta Gs.5.000.000	20 ch.x mes	20 ch.x mes	Emisión	G.40.000	G.100.000	G.100.000
Promedios desde Gs.5.000.001 hasta Gs.10.000.000	30 ch.x mes	60 ch.x mes	Emisión (Tarj. adicionales)	G.20.000	G.50.000	G.50.000
Promedios desde Gs.10.000.001 hasta Gs.25.000.000	40 ch.x mes	75 ch.x mes	Emisiones de tarjetas - URGENTE		G.100.000	
Promedios desde Gs.25.000.001 hasta Gs.50.000.000	50 ch.x mes	90 ch.x mes	Renovación	G.30.000	G.60.000	G.60.000
Promedios desde Gs.50.000.001 hasta Gs.100.000.000	60 ch.x mes	120 ch.xmes	Renovación (Tarj. adicionales)	G.15.000	G.30.000	G.30.000
Promedios desde Gs.100.000.001 en adelante	70 ch.x mes	150 ch.x mes	Reemisión	G.20.000	G.50.000	G.50.000
			Reemisión (Tarj. adicionales)	G.10.000	G.25.000	G.25.000
C/ TRANSFERENCIAS AUTOMATICAS A C. DE AHORROS	M/L	M/E	Cuota Anual		G.50.000	
Depósito inicial - Persona Física	8.000.000	10.000	Cuota Anual (Tarj. adicionales)		G.25.000	
Promedio mínimo a mantener - Persona Física	8.000.000	10.000	Compras en el exterior		2%	
Depósito inicial - Persona Jurídica	15.000.000	10.000	Reimpresión de PIN		G.7.000	
Promedio mínimo a mantener - Persona Jurídica	15.000.000	10.000	Copia de cupon local		G.10.000	
			Copia de cupon exterior		G.30.000	
DEPÓSITOS DE AHORRO	M/L	M/E	Seguro contra Fraudes		G.15.000	
Depósito inicial - Persona Física	3.000.000	3.000	Cargo seguro de vida		G.0,60 por mil \$/ deuda total	
Promedio mínimo a mantener - Persona Física	3.000.000	3.000	Copia de Extracto (original)		5,000	
Comisión por Saldo Promedio Inferior al mínimo	50.000	20	Cargo por Mora		3%	
Depósito inicial - Persona Jurídica	5.000.000	5.000	Cargo por Exceso		3%	
Promedio mínimo a mantener - Persona Jurídica	5.000.000	5.000	Adelanto de efectivo		5%	
Comisión por Saldo Promedio Inferior al mínimo	150.000	40	Costo de telegrama		G.50.000	
			Costo de carta de reclamo		G. 5.000	
OTROS GASTOS	M/L	M/E	Costo de llamada de reclamo		desde G. 5.000 hasta G. 10.000	
Extracto adicional a la fecha y/o meses anteriores	4.000		COSTO DE GESTIÓN DE COBRANZA			
Certificación de firmas	10.000		Aplicable a los productos de Tarjetas de Crédito, Préstamos de Consumo, PYMES y Microfinanzas.			
			Préstamos de Consumo, Pymes y Microfinanzas			
Otras notas o Certificaciones	100.000		Tarjetas de Crédito			
Carta de Ref. Bancaria	100.000		De 01 a 30 días de mora	1,50 %	2,00 %	
Swift/Comunicaciones		50	De 31 a 60 días de mora	2,00 %	3,00 %	
Courier		60	De 61 a 90 días de mora	3,50 %	4,00 %	
Depósito de dolares en efectivo (y/o para transferencias)	64		De 91 a 120 días de mora	4,00 %	6,00 %	
Gastos notariales: según arancel oficial del colegio de Escribanos.			De 121 a 150 días de mora	6,00 %	8,00 %	
Tasaciones y Seguros: de acuerdo al costo del mercado.			De 151 a 180 días de mora	10,00 %	9,00 %	
Cancelación de cuentas a solicitud del cliente	10.000	2				
Visualización de filmaciones de operaciones realizadas en cajeros automáticos	150.000		Mayor a 180 días de mora	16,00 %	18,00 %	
TRANSFERENCIAS AL INTERIOR	G.70.000	USD.15				
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR						
En el día		USD.50				
En 24 horas		USD.40				
En 48 horas		USD.30				
En 48 horas		€ 50				
Comisión por transferencias recibidas del exterior		USD.35	TARJETAS DE DÉBITO			
			Reimpresión de tarjetas de débito		G.30.000	

LAS COMISIONES ESTÁN SUJETAS AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)

NOTA: De conformidad a lo establecido en los incisos c) e) y g) del artículo 1° de la Ley N. 2334 de fecha 12 de diciembre de 2003 "DE GARANTIA DE DEPÓSITOS Y RESOLUCION DE ENTIDADES DE INTERMEDIACION FINANCIERA SUJETOS DE LA LEY GENERAL DE BANCOS, FINANCIERAS Y OTRAS ENTIDADES DE CREDITO", los depósitos sujetos a protección, estarán constituidos por el conjunto de imposiciones de dinero, bajo cualquier modalidad y denominación, de las entidades privadas del sistema financiero nacional, hasta el equivalente a setenta y cinco (75) salarios mínimos mensuales establecidos para actividades no especificadas en la Capital y se aplicaran por persona física o jurídica. Cuando el conjunto de imposiciones de dinero pertenece a más de una persona, la garantía se pagará por partes iguales "hasta el límite fijado en esta ley por persona física y jurídica". El pago de la garantía no excederá de este límite cuando una misma persona posea más de una imposición de dinero en la entidad financiera.